

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DON BENJAMÍN NICOLÁS MARTÍNEZ CASANOVA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01830/2026

DOÑIHUE, MARTES, 30 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. *Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo*
2. *La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos*
3. *Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública*
4. *Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica*
5. *La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.*
6. *La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y*
7. *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
8. *El Decreto Alcaldicio N° 1142/2026, con fecha 03 de junio de 2026, que Actualiza Régimen de Subrogancia de Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.*
9. *El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.*

CONSIDERANDO:

1. *La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigente en el Establecimiento Educacional Escuela Laura Matus Meléndez.*
2. *El Of. Ord N°131 de 2026 enviado por la directora del Establecimiento Educacional Escuela Laura Matus Meléndez.*
3. *El Memorándum N°669/2026 enviado por la directora(s) del Departamento de Educación.*
4. *La Orden de Trabajo N°428/2026 de don Benjamín Nicolás Martínez Casanova, autorizada por la directora(s) del Departamento de Educación de Doñihue.*
5. *El contrato de trabajo de fecha 19 de junio de 2026 suscrito entre la I. Municipalidad de Doñihue y don Benjamín Nicolás Martínez Casanova.*

DECRETO

1. *Apruébese contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:*

RUN		
NOMBRE	:	BENJAMÍN NICOLÁS MARTÍNEZ CASANOVA
CALIDAD	:	PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	:	TÉCNICO
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	:	MONITOR TALLER DE AJEDREZ.
HORAS SEMANALES	:	01 HORAS.
JORNADA	:	DIURNA.
DESDE	:	08 DE MAYO 2026.
HASTA	:	30 DE NOVIEMBRE 2026.
DEPENDENCIA	:	ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ.
SUELDO BASE	:	\$29.000. - IMPONIBLE.
RINDE FIANZA	:	NO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP), e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Físico		3	6

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00428/2026 Informe	17/06/2026

BAG/JGG/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21948221&hash=9c07b>